

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

- Al treinta de Septiembre dos mil dieciocho, el Sistema Municipal DIF San Joaquín, cuenta con fondos y equivalentes integrados en Bancos con la cuenta 65501440542 con saldo de \$264,992.70 (Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 70/100mn), la cual se encuentra debidamente conciliada.

Efectivo

DETALLE	CONCEPTO	LOCALIZACION	SALDO FINAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018
CAJA DE DIF	CAJA DIF	SMDIF	0.00
FONDOS FIJOS	F.F.	SMDIF	0.00
TOTAL			0.00

Bancos

DETALLE	PROGRAMA	INSTITUCION	SALDO FINAL
65501440542	Asistencia Social	SANTANDER	\$ 264,922.70

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Por contribuciones en juicio se informa que el Sistema Municipal DIF San Joaquín Qro., al Cierre de 30 Septiembre 2018 no se tiene saldos pendientes.
- El SMDIF no cuenta con derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, se integran por la cantidad de \$0.00 (0/100 M.N.) que representa el saldo del Programa Alimentario del Sistema Estatal DIF pendiente de aplicar y fondo fijo.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Al treinta de septiembre de dos mil dieciocho el SMDIF de San Joaquín Qro., no cuenta con Inventarios para su transformación.
5. Al treinta de Septiembre de dos mil dieciocho el SMDIF de San Joaquín Qro., cuenta con bienes en almacén por la cantidad de \$ 67,886.00 (sesenta y siete mil ocho cientos ochenta y seis pesos 0/100 M.N.)

Inversiones Financieras

6. El SMDIF de San Joaquín Qro., no cuenta con **Inversiones Financieras** al cierre 30 de Septiembre 2018.
7. El SMDIF de San Joaquín Qro., no cuenta con **Inversiones Financieras de** las participaciones y aportaciones de capital al cierre 30 de Septiembre 2018.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro al 30 de Septiembre de 2018 se encuentran integrados como sigue:

CONCEPTO	SALDO AL 30 /07/2018
TOTAL BIENES INMUEBLES	\$0
TOTAL BIENES MUEBLES	\$940,733.81

9. El SMDIF de San Joaquín Qro., no cuenta con Activos Intangibles al 30 de Septiembre de 2018

Estimaciones y Deterioros

10. El SMDIF de San Joaquín Qro., no cuenta con Estimaciones y Deterioros al 30 de Septiembre de 2018.

Otros Activos

11. El SMDIF de San Joaquín Qro., no cuenta con Otros Activos al 30 de Septiembre de 2018

Pasivo

1. El saldo registrado al 30 de Septiembre de 2018 por concepto de pasivos asciende a un monto de \$126,600.01 (Ciento veintiséis mil seiscientos pesos 01/100mn) los cuales se integran por el total de pagos pendientes a proveedores a corto plazo, impuestos pendientes de enterar y fondo y bienes de terceros en garantía y/o provisiones a corto plazo.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	126,600.00
---------------------------------	------------

2. El SMDIF de San Joaquín Qro., cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto plazo al 30 de Septiembre de 2018, correspondiente a los descuentos de nomina de empleados.

FONDO Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN	0.01
--	------

3. El SMDIF de San Joaquín Qro., no cuenta con otras cuentas de pasivos significativas que impacte o pudieran impactar financieramente a esta entidad.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. Los ingresos recaudados en el Sistema municipal DIF San Joaquín al cierre 30 de Septiembre 2018 ascienden a **\$14,074.75** (Catorce mil setenta y cuatro pesos 75/100mn), recaudados por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RECUPERACIONES UBR	2,310.00
TOTAL:	\$2,310.00

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CONCEPTO	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PARTICIPACIONES	\$458,333.33
Fondo General de Participaciones	458,333.33

INGRESOS FINANCIEROS

CONCEPTO		
APORTACION SEDIF	DONATIVO	0
	TOTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018	0

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

CONCEPTO		
	DONATIVO	0
Aportación Beneficiarios	APORTACION BENEFICIARIO	0
Recuperaciones Programa Despensa Perecedero	RECUPERACION PROGRAMA DESPENSAS	0
TOTAL DEL EJERCICIO		0

Gastos y Otras Pérdidas:

- al cierre 30 de Septiembre de 2018, el SMDIF de San Joaquín Qro., presenta un saldo en gastos de **\$490,107.71** (Cuatrocientos noventa mil ciento siete pesos 71/100mn) Integrados de la siguiente forma:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	TOTAL DEL GASTO
SERVICIOS PERSONALES	331,980.29
MATERIALES Y SUMINISTROS	82,815.51
SERVICIOS GENERALES	75,311.91
TOTAL	490,107.71

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CONCEPTO	AL30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
AYUDAS SOCIALES	143,578.40
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
TOTAL:	\$143,578.40

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

CONCEPTO	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TOTAL:	0.00

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El SMDIF de San Joaquín Querétaro reporta Al **30 de Septiembre de 2018** en aportaciones \$331,805.23 (trescientos treinta y un mil ochocientos cinco pesos 23/100 MN):

CUENTA	AUMENTO
APORTACIONES	331,805.23
TOTAL	331,805.23

2. Se informa que el Patrimonio generado Al **30 de Septiembre de 2018** se conforma de la siguiente manera:

CUENTA	MONTO
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 241,673.84
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 132,957.03

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes esta integra:

	2018	2017
Efectivo en Bancos – Tesorería	86.384.30	336,493.10
Efectivo en Bancos- Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	86.384.30	336,493.10

1. El detalle de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y porcentaje que de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

ADQUISICIONES POR ACTIVIDADES DE INVERSION	MONTO GLOBAL	PORCENTAJE DE ADQUISICION CON SUBSIDIOS DE SECTOR CENTRAL	IMPORTE DE PAGOS POR LA COMPRA
Bienes Muebles	36,581.43	0	36,581.43

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2018	2017
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	0	0
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</i>	-	
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0
Otros ingresos y beneficios	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	215,119.83	120,609.20

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTADO DE QUERETARO
DIF MUNICIPAL
 Utr: rptCnciliosPres.puestal
 Rep: rptCnciliosPres.puestal

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente Del 01/sep./2018 al 30/sep./2018

Fecha y 28/sep./2018
 hora de Impresión 04:17 p. m.

1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO		\$667,184.08
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00	
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	
PRODUCTOS DE CAPITAL	\$0.00	
APROVECHAMIENTO CAPITAL	\$0.00	
OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00	
4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)		\$667,184.08

C. ALEJANDRO MURTADO RAMIREZ
 DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF SAN JOAQUIN, QRO.

LIC. MARÍA ALICIA BARRAL PRESENZ
 ADMINISTRADORA DEL SMDF SAN JOAQUIN, QRO.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTADO DE QUERETARO
DIF MUNICIPAL
 Utr: rptCnciliosPres.puestal
 Rep: rptCnciliosPres.puestal

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 Correspondiente Del 01/sep./2018 al 30/sep./2018

Fecha y 28/sep./2018
 hora de Impresión 04:18 p. m.

1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		\$633,688.11
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	
BIENES INMUEBLES	\$0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	\$0.00	
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	
PROVISIONES	\$0.00	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS GASTOS	\$0.00	
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	\$0.00	
4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)		\$633,688.11

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En virtud del proceso de Armonización contable que está implementando el Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro, al cierre del 28 de Febrero 2018 ya se trabaja para contar con la información derivada de los registros automáticos de acuerdo a las matrices de conversión publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se trabaja para integrar la información armonizada y cumplir con la entrega de la información financiera y presupuestal como lo marca la normatividad para el ejercicio 2018.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 46,49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los Municipios tienen la obligación de emitir estados financieros de forma periódica, de tal manera que cuando sea necesario hay que respaldar con notas a los Estados Financieros con el objetivo de dar información suficiente y competente que de significado a los datos emitidos, los cuales serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

Derivado de lo anterior se establece que los entes públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respaldadas y complementadas con las , que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la familia del municipio de San Joaquín Qro, se ubica dentro del plan de desarrollo municipal en el Eje de desarrollo social y humano, transparentando las cuentas públicas en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dando cuenta de la ejecución del presupuesto y en general de la información financiera de acuerdo a la normatividad establecida.

Por lo anterior el Gobierno municipal de San Joaquín Querétaro tiene como objetivo lograr un mayor impacto social, usando eficientemente los recursos, observando por medio de evaluaciones constantes, si los resultados obtenidos con los programas y políticas públicas son satisfactorios, lo que a su vez permitirá resolver oportunamente y con elementos de juicio sólidos, qué acciones deben continuar implementándose, cuáles pueden mejorarse y qué decisiones deben determinarse.

Las políticas institucionales se reflejan en las siguientes líneas:

▪ **MISIÓN:**

Conformar un Gobierno incluyente, que se distinga por su buen trato a los ciudadanos, eficiente, transparente y que genere prosperidad.

▪ **VISIÓN:**

Ser una institución organizada, con dirección y sentido; que genere certeza, responda y represente a la ciudadanía con una administración innovadora y eficaz, que brinde a los sanjoaquinenses oportunidades de mejores niveles de vida.

▪ **VALORES:**

- ✓ **Sensibilidad:** Reconociendo el valor de las personas como la fuerza que impulsa el desarrollo del Municipio y dando especial atención a quienes se encuentran en situación de desventaja económica y social.
- ✓ **Compromiso:** Con la gente, asumiendo la responsabilidad de lograr una vida mejor para todos.
- ✓ **Equidad:** Mediante un trato igualitario sin distinción de género, sexo, edad, credo, condición social o preferencia política.
- ✓ **Pluralidad:** Ejerciendo un gobierno de puertas abiertas, un gobierno para todos.
- ✓ **Eficiencia:** Logrando resultados a través de la optimización de los recursos públicos.
- ✓ **Transparencia:** En el manejo de recursos públicos y su aplicación a prioridades, así como, en la correcta rendición de cuentas sobre los resultados en el ejercicio gubernamental y en la propia actividad administrativa.

2. Panorama Económico y Financiero

El Municipio de San Joaquín Querétaro quien subsidia al SMDIF, depende económicamente de en gran medida de las aportaciones y participaciones federales ya que estas representan aproximadamente el 96.6% de sus ingresos totales y tan solo el 3.4% de los ingresos corresponden a ingresos propios, debido a que se trata del municipio más pequeño tanto en población como en territorio de todo el Estado de Querétaro, por lo tanto se trata también del Municipio con menor presupuesto, por lo que la mayor parte de las obras y acciones Son realizadas con los recursos federales, por lo tanto la toma de decisiones se lleva a cabo con base con el techo

presupuestal que se asigna al Municipio, al cierre del periodo enero 2018, se tienen finanzas sanas sobre todo porque no se tiene deuda pública lo que coloca al Municipio en una gran ventaja, que si bien es cierto el municipio generó un déficit financiero en el ejercicio al cual es compensado con el superávit que hay de ejercicios anteriores.

3. Autorización e Historia

DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.

ARTICULO 1.- Se crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Joaquín, Qro., denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuyos objetivos son:

Promover el bienestar social y prestar servicios de asistencia social, atendiendo a las normas que dicten para tal efecto la Secretaría de Salud, la Dirección de Salud del Estado y los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.

Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.

Crear mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio.

Fomentar la educación, que propicie la integración social.

Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, ancianos y minusválidos sin recursos.

Coordinar todas las tareas de asistencia social que realicen otras instituciones del municipio.

Prestar gratuitamente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos y en estado de abandono.

Auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces, ancianos y minusválidos abandonados.

Procurar permanentemente adecuar sus acciones con los objetivos y programas del Sistema Estatal.

Coordinar y desarrollar los programas que el Sistema Estatal para la Asistencia Social les encomiende.

ARTICULO 2.- El patrimonio del Sistema Municipal está formado por:

Los bienes de su propiedad que posee el Comité Municipal del D.I.F.

El 5% como base mínima del monto total de asignaciones que tiene este municipio durante el año 1986. Y un mínimo de 5% del presupuesto anual de este H. Ayuntamiento para los años subsecuentes.

Los ingresos que obtenga por los servicios que preste.

Los subsidios, subvenciones, aportaciones, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones y demás bienes que la Federación, el Estado o Municipio le determinen.

Los bienes que en calidad de liberalidad le otorguen los particulares.

Los demás bienes que obtenga por cualquier título legal.

ARTICULO 3.- Los órganos del sistema municipal serán:

El Patronato.
La Junta Directiva.
El Director del Sistema Municipal.
La Procuraduría de la Defensa del Menor y la familia.
El Contralor.

ARTICULO 4.- El Patronato tiene como función incrementar el patrimonio del sistema municipal y estará integrado por:

Un Presidente que será nombrado y removido libremente por el Presidente Municipal.
Un Secretario, que será el Director del Sistema Municipal.
Un Tesorero que será el C. Tesorero Municipal.
Un mínimo de cinco vocales, que serán nombrados por el Presidente Municipal procurando que queden representados los diversos sectores del municipio.

ARTICULO 5.- La Junta Directiva estará integrada por:

El Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Un representante nombrado discrecionalmente por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Estatal para la Acción Social.
Las demás personas que sean designadas por el Presidente Municipal.

ARTICULO 6.- Son facultades y obligaciones de la Junta Directiva:

Aprobar los convenios que el Sistema Municipal celebre para el cumplimiento de sus objetivos.
Delegar poder general y especial.
Aprobar el reglamento interior, la organización general del sistema y los manuales de procedimientos y de servicios al público.
Conocer de los informes, dictámenes y recomendaciones del Contralor.
Aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal, acordes con los planes y programas de los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Conocer los informes anuales que deba rendir el Presidente del Patronato.
Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran.
Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones, usufructos, subsidios, concesiones, compensaciones y demás liberalidades.
Analizar y aprobar los proyectos de inversión.

ARTICULO 7.- El Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia será nombrado y removido libremente por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

ARTICULO 8.- El Director del Sistema Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

Someter a consideración de la Junta Directiva, el reglamento interior del Sistema y el Reglamento del Patronato.
Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva.
Proponer a la Junta Directiva los planes de actividades y presupuestos, así como presentar ante ésta los estados financieros del Sistema, cuando le sean requeridos.

Dirigir los servicios que ha de prestar el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Representar jurídicamente al Sistema Municipal e intervenir en los convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

ARTICULO 9.- El Procurador de la Defensa del Menor y la Familia se encargará de proporcionar orientación y asistencia jurídica a las personas de escasos recursos en materia de Derecho Familiar, actuando con interés jurídico ante las Autoridades y Tribunales competentes cuando se consideren afectados los derechos de menores, mayores incapaces, ancianos y minusválidos.

ARTICULO 10.- El Contralor es el encargado de vigilar el patrimonio del Sistema y la eficaz aplicación de sus recursos.

ARTICULO 11.- El Contralor será designado y removido discrecionalmente por el H. Ayuntamiento Constitucional, y tendrá las siguientes atribuciones.

Vigilar la administración de los recursos financieros que se ejerzan en el sistema.

Proponer las políticas y procedimientos contables para el mejor funcionamiento de los recursos económicos del Sistema.

ARTICULO 12.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia contará con el apoyo, normatividad y asistencia del Sistema Estatal a fin de ejecutar eficazmente sus programas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- En tanto se implementan los manuales de procedimientos respectivos, la Junta Directiva determinará las normas que deban regir para el mejor funcionamiento del sistema.

LO TENDRA ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARA QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Fecha de creación:

DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 6 DE MARZO DE 1986. (P. O. No. 11)

a) Principales cambios en su estructura

En el 2010, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda, se arrojaron los siguientes resultados:

El municipio tiene una población total de 8,865 habitantes, lo que representa el 0.5% de la población estatal.

Por lo que se refiere a la relación hombres- mujeres, hay 86 hombres por cada 100 mujeres; es decir el 53.6% son mujeres, mientras que los hombres representan el 46.4% de la población total.

Como característica fundamental, el crecimiento demográfico es bajo en comparación con el total del estado, razón por la cual es el municipio más pequeño en población y con el menor índice de natalidad y mortalidad. Durante el periodo de 1950 al 2010 hubo un crecimiento de 3,327 a 8,865 habitantes.

El municipio se caracteriza por ser de emigración debido a que no se cuenta con fuentes de empleo que garanticen la estabilidad de sus habitantes por lo que gran cantidad de personas o familias enteras tiene que salir a buscar un empleo, el mayor porcentaje es hacia los Estados Unidos de Norteamérica, y el resto se distribuye entre las diferentes ciudades del país, principalmente Querétaro y México.

Según el último II Censo de Población y Vivienda de 2010, San Joaquín cuenta con 8,865 habitantes distribuidos en 1,989 viviendas con un promedio de ocupantes de 4.5 personas.

El 25 de septiembre del año de 2015, San Joaquín recibe de manos del Secretario Federal de Turismo la denominación de “Pueblo Mágico”; esta distinción viene a representar una oportunidad para impulsar al municipio con sus atractivos como destino turístico a nivel nacional e internacional.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Asistencia social.

b) Principal actividad

Asistencia Social.

c) Ejercicio fiscal

al 30 de Septiembre 2018

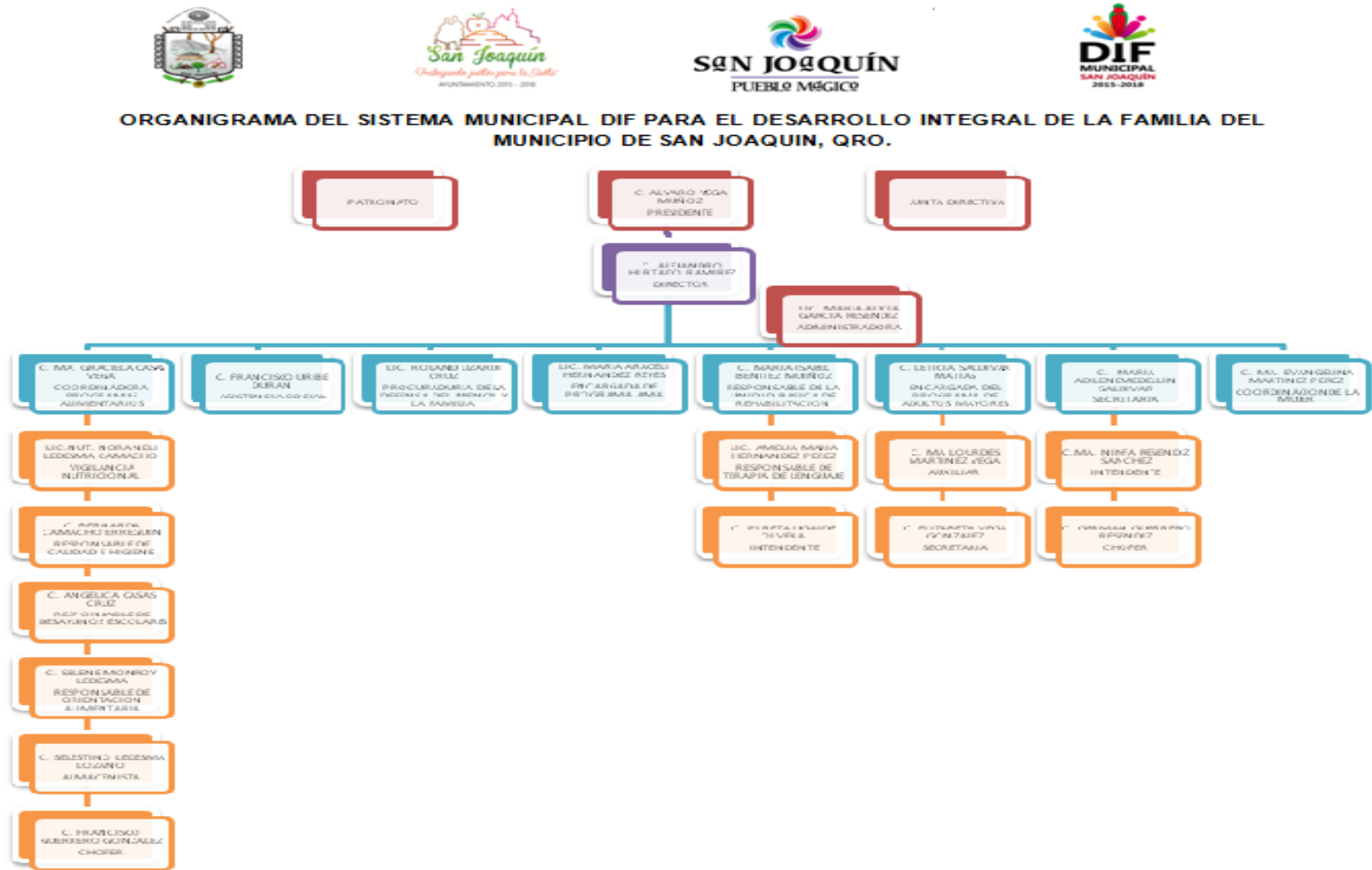
d) Régimen jurídico

Persona Moral sin Fines de Lucro, tributa en los términos del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Entero mensual del ISR de Sueldos y Salarios, Entero de las retenciones mensuales del ISR por la prestación de servicios profesionales y arrendamiento, a nivel Estatal entero del Impuesto Sobre Nóminas (2%), entero de las Multas Federales No Fiscales, Entero de las Retenciones del 5 al millar por Supervisión y vigilancia en los contratos de Obra Pública.

f) Estructura organizacional básica



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro presenta la cuenta pública con Base en lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y presupuestal basándose en lo establecido en los artículos 46,48, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) así como de la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), además atendiendo lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior Y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

- b) **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

Costos Históricos.

- c) **Postulados básicos.**

Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica, Consistencia.

- d) **Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.**

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro No Aplica Normatividad Supletoria.

- e) **Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:**

- **Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;**

De acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC

- Su plan de implementación;

De acuerdo a la Normatividad Emitida por el CONAC

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

De acuerdo a la Normatividad Emitida por el CONAC

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización:

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no aplica políticas de Actualización de activos, pasivos y Hacienda Pública.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro No Realizan operaciones con el Extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no cuenta con Inversiones de este tipo.

d) Sistema y método de valuación de inventarios.

No aplica.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no presenta registros de reservas.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no presenta registros de Provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no existen registros de Reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro, las correcciones de errores en la contabilidad cuando se trata del ejercicio se realizan afectando directamente el gasto o el ingreso que lo origino impactando el resultado del ejercicio, sin embargo cuando se realiza alguna corrección de ejercicios anteriores esta se realiza impactando directamente el resultado del ejercicio anterior ya sea como ahorro o desahorro.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no realizo movimientos entre cuentas que afecten significativamente los estados financieros.

j) Depuración y cancelación de saldos.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no realizo depuraciones o cancelaciones que afecten significativamente los estados financieros.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera

No Aplica

b) Pasivos en moneda extranjera

No Aplica

c) Posición en moneda extranjera

No Aplica

d) Tipo de cambio

No Aplica

e) Equivalente en moneda nacional

No Aplica

8. Reporte Analítico del Activo

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no aplicó la depreciación a sus activos fijos, actividad que se reconsiderara para el ejercicio fiscal próximo.

a) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

No aplica.

b) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica.

c) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No aplica.

d) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica.

e) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplica.

f) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables

No Aplica.

g) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Cada bien de Activo fijo se encuentra resguardado por la persona quien lo utiliza, y al momento de adquirirlos, se registra contablemente y se le asigna un número, si el bien es extraviado o no fue resguardado debidamente y sufre algún daño por causa no imputable al trabajo para lo cual fue asignado este se repondrá o reparara el daño haciendo el cargo correspondiente a la persona que tiene el resguardo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

No aplica.

b) Patrimonio de organismos descentralizados

No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta.

No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No aplica.